



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INFORME No. E 1/E 18**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a la Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 2/2018 de 02.01.2018, al artículo 34° del Decreto Supremo (D.S.) N° 24771 de 31.07.1997 y artículo 54° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP) con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa (R.A.) N° 001/2013 de 02.01.2013 de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF); se realizó la Auditoría especial al cumplimiento de obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, por el segundo semestre de la gestión 2017.

El objetivo fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF; por el segundo semestre de la gestión 2017.

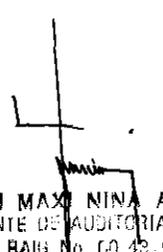
El objeto constituyeron la documentación e información relativa a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, con el alcance previsto en los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos descrito precedentemente, como ser:

- Manual de Procedimientos del Funcionario Responsable - UIF.
- Formularios de Registro de Operaciones Sospechosas (ROS).
- Formularios de Política Conozca a su Cliente (PCC).
- Formularios de Personas Expuestas Política y Públicamente (PEP).
- Acciones de Personal de designación de Funcionario Responsable - UIF.
- Manual de Puestos de Funcionario Responsable - UIF.
- Actas del Comité de Cumplimiento y Riesgo de LGI/FT y/o DP.
- Plan Anual de Capacitación del Banco Central de Bolivia (BCB), gestión 2017.
- Plan de Trabajo Anual de Detección, Prevención y Control de LGI/FT y/o DP.
- Actas del Directorio del BCB.
- Reportes de los Sistemas de Intercambio de Información con los Sujetos Obligados (SISO), de Tesorería y de Venta Directa.

Por lo expuesto, se concluye que durante el segundo semestre de 2017, el BCB dio cumplimiento a las obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. de la UIF N° 001/2013 de 02.01.2013.

La Paz, 16 de enero de 2018

JNA/GMA/cbb

  
JUAN MAXI NINA ACARAPI  
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA  
RAIS No. CO 43-951  
CUB-2110  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA